NEPR

Received:

Sep 8, 2026

12:55 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LEONOR TORRES BORGES
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0024

ASUNTO: Querella cargo irregularidad

MOCION INFORMATIVA

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. Hoy la abogada suscribiente habló con la Sra. Suralia De León, quien es la sobrina de la Querellante. Le informé sobre la presentación de mi parte del informe, le envié el enlace la vista y la prueba documental de LUMA.
2. La Sra. De León informó que la Querellante está pasando por una situación de salud mental y que, por esto, ella la está asistiendo en el caso.
3. Se informa para que se tome conocimiento y que, por esta razón, fue imposible poder dialogar con la Querellante y discutir el informe a tiempo para que presentara su parte.
4. La Sra. De León y yo dialogamos sobre el caso y quedamos en continuar conversando.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado que declare ha lugar esta moción, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 8 de septiembre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía al Querellante a leonortorresborges@gmail.com y a suralia2@gmail.com

Representación Legal de LUMA



f/Michelle M. Acosta Rodríguez

Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA Núm. 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com